



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 – Salta (4400)
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465 R. Argentina



RES. CD ECO N° 397.12

Salta, 19 DIC 2012

EXPTE. N° 6.716/12

VISTO: La nota presentada por el Dr. Jorge Augusto PAZ, Profesor Titular de la asignatura Desarrollo Económico de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita el beneficio de año sabático por el término de un año, para el período académico 2013, y

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Jorge Augusto PAZ cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS- N° 472/89 – Reglamento de Año Sabático y su Modificatoria CS N° 524/06.

QUE el solicitante cuenta con el aval del Director Departamento del Economía Lic. Carlos Luís ROJAS.

EL dictamen de la Comisión de Docencia a fs. 9.

LO resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/12 de fecha 11.12.12.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, se otorgue “año sabático” al **Dr. Jorge Augusto PAZ**, Profesor Regular Titular, dedicación semiexclusiva de la asignatura **Desarrollo Económico** de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Res. CS N° 472/89 y Modificatoria Cs N° 524/06) y que el usufructo del citado beneficio se considere para el período académico 2013, según el pedido formulado por el Dr. PAZ, para dar cumplimiento al plan de trabajo que obra a fs. 2-5 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER al Dr. Jorge Augusto PAZ y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO